



ORDENANZA VII – N° 30

(Antes Ordenanza 3272/23)

ARTÍCULO 1.- Se fija el Presupuesto de gastos del Concejo Deliberante de la Ciudad de Oberá, para el Ejercicio 2024, en la suma de pesos doscientos ochenta y cinco millones novecientos cuarenta y seis mil quinientos con 00/100 (\$285.946.500,00) de conformidad al detalle del anexo I de la presente.

ARTICULO 2.- Se fija la planta de cargos del personal de planta permanente y temporaria, con categoría del Escalafón General y nominada de acuerdo el detalle del anexo II de la presente.

ARTICULO 3.- Se autoriza a efectuar las reestructuraciones que se consideren necesarias, en cada una de las Partidas, parciales y principales, del Presupuesto de Gastos, sin alterar el total de las erogaciones ni el plantel de cargos del Personal.

ARTÍCULO 4.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.